



JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la suscrita secretaria procede a liquidar las costas del presente proceso a cargo de la parte demandada CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO Ltda., y a favor del demandante MICHAEL EDUARDO GUERRERO AUDIVERT, así:

| | |
|--|---------------------|
| Agencias en Derecho en PRIMERA INSTANCIA: | \$868.617,00 |
| Total Liquidación de Costas: | \$868.617,00 |

Finalmente, informo a usted señor Juez, que dentro del presente asunto no hay más actuaciones por practicar. Sírvase proveer.

Buenaventura – Valle, 08 de abril 2022.

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaria.

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0226

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: MICHAEL EDUARDO GUERRERO AUDIVERT
DEMANDADO: CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO Ltda. Y OTRA
RADICACIÓN: 76-109-31-05-002-2015-00066-01

Buenaventura - Valle, ocho (08) de abril del año dos mil veintidós (2022)

Vista la liquidación realizada por secretaría, por encontrarse ajustada a derecho este despacho judicial imparte su APROBACIÓN y ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del proceso ordinario laboral de primera instancia.

En cuanto a la notificación del presente auto, se realizará por medio de la página Web de la Rama Judicial, cuya dirección es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-de-buenaventura/home>, ingresar a “estados electrónicos”, y seleccionar el año que corresponda.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas, por lo dicho.

SEGUNDO: Como quiera que dentro del presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, no hay más actuaciones que practicar, se declara terminado el mismo, y en consecuencia se ordena **ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE**, previa cancelación de su radicación.

TERCERO: NOTIFIQUESE en los términos señalados.

El Juez,

JOSE LUIS ORCASITAS SÁNCHEZ

YCQ

JUZGADO 2 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En ESTADO ELECTRÓNICO
se notifica a las partes el
auto anterior.

Secretaria.